

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011**

**COMPRANET
LA-921002997-T39-2011**

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE:
EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA**

**PARA:
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

SEPTIEMBRE DE 2011

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el presupuesto de egresos, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los .Artículos 16 fracción XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL No. GESALF-001/2011, COMPRANET LA-921002997-T39-2011**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA para los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de "www.compranet.funcionpublica.gob.mx" de conformidad con lo que señala el artículo 29 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados, Presencial y que serán aplicados para la adquisición de los bienes o servicios que se oferten.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

1.1.3.- CONTRATANTE: La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- REQUIRENTE: Los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.1.5.- ÁREA TÉCNICA: Dirección de Operación e Infraestructura de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida

11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE: Calle 5 Poniente número 1322, Colonia Centro, de la Ciudad de Puebla, Puebla C.P. 72000.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados, Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA** para la REQUIRENTE.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.10.- REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

1.1.11.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados, Presencial **GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011**.

1.1.12.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la CONTRATANTE y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- ADQUISICIÓN de EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

2.1.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. De conformidad con los artículos 26 Bis Fracción I y 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será **"INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL"**.

Para este procedimiento de licitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, **solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial.**

2.1.3.- El origen de los recursos es: **FEDERAL.**

2.1.4.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUIRENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el Memorandum de Suficiencia Presupuestal No. **D.C.P. 2015/2011** de fecha **15 de Julio de 2011**, para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes o servicios de la licitación.

2.1.5.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.

2.2.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

2.3.- La presente licitación será a cantidades previamente determinadas por la REQUIRENTE.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de esta convocatoria.

3.1.- EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.1.- ANEXO 1, El cual indica las cantidades, especificaciones y características de los bienes o servicios a adquirir o contratar.

3.1.2.- Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

3.1.3.- Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

3.2 La documentación que a continuación se detalla podrá presentarla a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.

3.2.1.- Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

3.2.2.- Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 37 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado a que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

3.2.3.- Anexo E. Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal del licitante prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

3.2.4.- Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.2.5.- Anexo G. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados.

3.2.6.- Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación.

3.2.7.- Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

3.2.8.- Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo

establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

3.2.9.- Anexo J. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que será devuelto una vez celebrada la revisión cuantitativa de su propuesta presentada.

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre**" La información contenida en el mismo, deberá ser igual a la presentada en forma

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), será entregado por la CONTRATANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA: Se deberán entregar a los 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato/pedido.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Dos años.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “**según Convocatoria**” o “**el periodo requerido en Convocatoria**”. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

4.5.1.- Presentar copia vigente del Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, debidamente identificado por el número partida que incluya portada, contraportada, así como los anexos correspondientes al proyecto de marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con las regulaciones sanitarias vigentes, aplicable para todas las partidas.

Nota: En caso de que algún Registro Sanitario no se encuentre vigente conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años) y del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas

Disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, los licitantes deberán entregar:

- Copia simple del Oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga
- Copia simple del Acuse de Recibo del trámite de prórroga sanitario presentado ante la COFEPRIS

4.5.2.- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, presentar Constancia Oficial expedida por la COFEPRIS con firma autógrafa y cargo del Servidor Público que emite, que lo exima del mismo.

4.5.3.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y modelo (en caso de que aplique) de los bienes ofertados.

4.5.4.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del Licitante, y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a realizar el canje al 100% del bien adjudicado que presente vicios ocultos, a partir de la recepción del mismo en los almacenes de la REQUIRENTE.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

4.5.5.- Anexo K. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público” y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

4.5.6.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

4.5.6.1.- FECHA, HORA Y LUGAR: Deberán presentar muestra física aquellos licitantes que oferten las siguientes partidas: **17** y **18**. La presentación de muestras físicas será en “Almacén Puebla 2000”, ubicado en Calle F, Manzana 10, Lote 10 S/N; Parque Industrial Puebla 2000, Puebla, Puebla; un día anterior a la fecha de la Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, establecido en el punto **9.1** de la presente Convocatoria; para lo cual, los licitantes deberán incluir recibo de entrega de muestra física con el sello del almacén, de no entregarlo será motivo de desechamiento de la propuesta.

4.5.6.2.- Las muestras deberán entregarse perfectamente identificadas, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con el nombre del licitante, número de la presente licitación, número de partida, marca, modelo y descripción sintetizada, dentro de bolsas transparentes.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Asimismo, deberán presentar original y 2 copias del recibo/entrega de las muestras físicas asentando únicamente las partidas que oferten y que entreguen muestra, en hoja membretada del licitante de acuerdo al formato del (ANEXO 3).

4.5.6.3.- Las muestras deberán tener todas las características solicitadas en el **Anexo 1**, el no cumplir con lo anterior o no presentar muestra de alguna partida ofertada, será causa de descalificación en la misma.

4.5.6.4.- Se requiere una muestra física por partida.

4.5.6.5.- El licitante será responsable de los defectos y fallas que presenten las muestras durante el proceso de evaluación y pruebas de desempeño que se realicen.

4.5.6.6.- En caso de que la muestra física presentada contenga alguna característica adicional o no solicitada que por su propia naturaleza pueda causar algún daño o no se apegue a las necesidades requeridas, será motivo de descalificación en la partida correspondiente.

4.5.6.7.- El licitante acepta que las muestras físicas presentadas no le serán devueltas, **ya que serán sometidas a una revisión meticulosa de todas sus características que la componen.**

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas. No se acepta poner lo solicitado en el ANEXO 1 y posteriormente indicar "COTIZO", ya que se considerará como dos propuestas a una misma partida, asimismo poner una descripción diferente será motivo de descalificación en la partida en cuestión.

4.6.2.- El Licitante deberá ofertar bienes o productos producidos en México o por países con los que se tenga un tratado de libre comercio o acuerdos comerciales en los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público para la adquisición de equipo médico.

4.6.3.- El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica, folletos, catálogos, manuales y fichas técnicas en original, en la que se señalen las principales características de los bienes, en español o con traducción simple al español, referenciados con color rojo de acuerdo con la partida, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

Nota: No se aceptarán fotografías así como hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- El Licitante deberá instalar, capacitar y dejar puesta en marcha los equipos, sin costo alguno para los Servicios de Salud, aplicable para todas las partidas excepto partidas **1, 4, 17 y 18.**

Nota: En caso de que los licitantes oferten bienes de origen extranjero deberán acreditarlo y para tal efecto podrán presentar copia simple de los siguientes documentos:

ISO 9001:2008 o equivalente, ISO 13485:2003 o equivalente, Certificado de la F.D.A. (Food and Drug Administration) o Certificado de la C.E. (Comunidad Europea)

4.6.5.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.6.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de la presente Convocatoria.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (**ANEXO B**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la **CONTRATANTE**, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o el inicio de la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- Solo será cubierto por la **REQUIRENTE**, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la **CONTRATANTE** podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.11.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.12- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

6.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

6.1.- En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la licitación, deberán presentar un escrito

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

de manifestación de interés en participar en el proceso de esta licitación de acuerdo al **ANEXO L**

6.2.- De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar a **más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones, posterior a este horario no se aceptará ninguna pregunta.

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO M** (no escaneado), a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan.

juan.albisua@puebla.gob.mx
hector.aguila@puebla.gob.mx
licitaciones@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5073 o 5078 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

6.3.- Las dudas serán remitidas, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **6.2**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **7** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

6.4.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

6.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación de conformidad con el **Anexo L**, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

7.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **7 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

7.2.- Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **6** de esta Convocatoria.

7.3.- Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUIRENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, de ésta se entregará una copia a dichos asistentes y al finalizar el acto se fijará de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia en el Domicilio de la CONTRATANTE

7.4.- La CONTRATANTE, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

7.5.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

7.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

7.7.- Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

7.8.- La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo "C"**.

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en **LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso en el Domicilio de la CONTRATANTE. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONTRATANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONTRATANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), **no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.**

9.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el **14 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la personal que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de

conformidad con lo establecido en el Artículo 48, fracción VII del Reglamento.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los Licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento

9.3.- Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.4.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.5.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.**

9.6.- Con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

9.7.- Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requiriente de los bienes, mismas que se harán saber al momento del fallo.

9.8.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el **Anexo J** la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicho anexo servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que será devuelto.

9.9.- Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.

9.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

9.11.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.12.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto 9.1 de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

10.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONTRATANTE y la REQUIRENTE realizarán la evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en la cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en esta Convocatoria.
- b) Cartas, folletos, catálogos, fichas técnicas, etcétera

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

10.5.- La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

10.6.- Las propuestas desechadas durante la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales*

contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la CONTRATANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

11.- FALLO.

11.1.- Este evento se llevará a cabo el día **31 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

11.2.- Con la notificación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

11.3.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de, asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

11.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración y Finanzas, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración y Finanzas para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

11.5.- El Acta de fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

11.6.- La CONTRATANTE, para efectos de notificación, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

11.7.- En sustitución de este acto, la CONTRATANTE podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

12.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

12.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

12.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

12.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo del Reglamento.

12.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

12.5.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

12.6.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

12.7.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contra ponga.

12.8.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

12.9.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

12.10.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley

12.11.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

12.12.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

12.13.- Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de los anexos solicitados en la presente convocatoria.

12.14.- Si en el evento señalado en el punto **9** de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

12.15.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

12.16.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

12.17.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

12.18.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

12.19.- Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA Y MODELO (en caso de que aplique)** de los bienes ofertados, solicitados en el punto **4.5.3** de la presente Convocatoria.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

13.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por partida** de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

13.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

14.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

14.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por parte de los licitantes.

14.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.

14.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

14.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONTRATANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

14.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

14.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.

14.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.1.- De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** sin incluir IVA del monto total adjudicado a cantidades máximas.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO N**, en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

15.2.- Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato/pedido: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **15.1** de la presente convocatoria.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

15.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

16.- CONTRATOS.

16.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos derivados de la presente licitación **dentro de los 15 días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley, en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto 1.1.6 de la presente Convocatoria; la fecha y hora exacta se dará a conocer en la acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

16.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Persona Moral

- Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente. (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses **Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:** Fianza de cumplimiento del contrato **Anexo N**

Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente. (AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando

únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

NOTA: Además de la documentación arriba mencionada, tanto personas físicas o morales, deberán presentar la Fianza de Cumplimiento del contrato.

16.3.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

17.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUERENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

“**LA CONTRATANTE**” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “**EL PROVEEDOR**” incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

18.1.- Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

18.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

18.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

18.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

18.5.- En caso de que “**LA CONTRATANTE**” rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que **“LA CONTRATANTE”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, **“LA CONTRATANTE”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**.

IV.- **“LA CONTRATANTE”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **“LA CONTRATANTE”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin **justificación para “LA CONTRATANTE”**.

- **Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.**

- **Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.**

- **Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.**

- **Si “LA CONTRATANTE” o cualquier otra autoridad detecta que “EL PROVEEDOR” proporcionó información o documentación falsa, falsificada o**

alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- **La falta de respuesta por parte de “EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que **“LA CONTRATANTE”** le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados.

- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** pretenda modificar los precios.

- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no proporcione a **“LA CONTRATANTE”** los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONTRATANTE”**, solicitará a la Tesorería de la Federación que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA CONTRATANTE”**, de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

“LA CONTRATANTE” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA CONTRATANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

19.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

19.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

19.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la REQUIRENTE, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

19.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la REQUIRENTE.

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

20.1.- **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Hospital General de San Pedro Cholula ubicado en 2 Poniente Num. 1504 Cholula, Puebla

20.2.- El Proveedor deberá notificar a la CONTRATANTE y REQUIRENTE por escrito, así como por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 48 horas la fecha de entrega.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com

20.3.- La CONTRATANTE, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar, si "EL PROVEEDOR" está realizando la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20.4.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

20.5.- Todos los bienes a los que se refiere el **Anexo 1** de la presente Convocatoria, deberán de ser invariablemente nuevos. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

20.6.- El proveedor, al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del pedido y/o contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura, de acuerdo con las especificaciones del contrato/pedido, así como

sello de la Unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe y la leyenda "Recibí de conformidad y a mi entera satisfacción.

c) Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de contrato/pedido, con sello de recibido en el departamento de Recursos materiales de la Oficina Central de la Contratante.

21.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

21.1.- A efecto de que la CONTRATANTE valide las facturas para su cobro, la REQUIRENTE y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la factura el número de licitación que la origina.

21.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la REQUIRENTE, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se hayan entregado los bienes, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE de lunes a viernes en horas de oficina, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

22.- DEVOLUCIONES.

La REQUIRENTE podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

23.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

23.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

23.1.2.- Los bienes no sean prestados en las fechas estipuladas.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

23.1.3.- Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.

23.1.4.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

23.1.5.- La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

23.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán como sigue:

a) El 2.0% del monto, sin incluir IVA, no entregado del contrato-pedido por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, el cual deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto máximo total del contrato. Todo lo anterior cunado no entregue o reponga los bienes que le hayan requerido, dentro del plazo establecido.

Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la REQUIRENTE autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley

24.- PAGO

24.1.- El pago se realizará, una vez entregados los bienes, no excediendo **20** días naturales a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
Servicios de salud del Estado de Puebla	SSE 961104 2Z5	5 Poniente 1322 Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

24.3.- La REQUIRENTE no otorgará anticipos al (los) proveedor (es) adjudicado (s) en esta licitación.

24.4.- Así mismo, la REQUIRENTE no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la facturación. Finalmente no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.

24.5.- Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la REQUIRENTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS

25.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

25.2.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley y artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compranet de acuerdo a la siguiente dirección www.compranet.gob.mx

A T E N T A M E N T E

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-001//2011,
COMPRANET LA921002997-T39-2011, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE
CHOLULA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1): MARCA: MODELO: (En caso de que aplique)		
2 (etc.)			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1): MARCA: MODELO: (En caso de que aplique)		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-001//2011, COMPRANET LA921002997-T39-2011, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2 (etc.)				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

“LOS PRECIOS SERÁN HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES”.

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL.**

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**

SELLO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial, a nombre y representación de: _____(persona física o jurídica)_____.
No. de Licitación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO D

Carta de bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en sus propuestas económicas no se cotizan en prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-001-2011**
COMPRANET LA-921002997-T39-2011
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 37 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada manifiesta que los precios que se presentan en sus propuestas económicas no se cotizan en prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-001-2011**
COMPRANET LA-921002997-T39-2011
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **No GESALF-001-2011**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-001-2011**
COMPRANET LA-921002997-T39-2011
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que _____
(Nombre del licitante) en relación con la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **No GESALF-001-2011**, para llevar a cabo la adquisición de **“EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA”** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Nombre del licitante

El Representante Legal _____

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO G

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2011 (1)

Secretaría de Administración

Presente

Me refiero al procedimiento **Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados** N° **GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011** en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3) _____ cuenta con _____ (4) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ 6 _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9) _____ (10) _____

Firma del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTRUCTIVO DEL ANEXO G PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-001-2011**
COMPRANET LA-921002997-T39-2011

P R E S E N T E

LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-001-2011**
COMPRANET LA-921002997-T39-2011

P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

Anexo J

Documentación que deberán contener en la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Referencia en la Convocatoria	Documento	SI	NO
3.1.2.-	Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.1.3.-	Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica” , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2	La documentación que a continuación se detalla podrá presentarla a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.		
3.2.1.-	Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.2.2.-	Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado a que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de practicas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.		
3.2.3.-	Anexo E. Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal del licitante prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo E de esta convocatoria.		
3.2.4.-	Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas , para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
3.2.5.-	Anexo G. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados.		
3.2.6.-	Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.		
3.2.7.-	Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		
3.2.8.-	Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.		
4.5.8.-	Anexo K. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.		

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

Puebla, Pue, a _____ de _____ de 2011

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-001-2011**
COMPRANET LA-921002997-T39-2011
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa).

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO L

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-001-2011**
COMPRANET LA-921002997-T39-2011

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **No.** _____, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
 GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO M

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-001/2011
 COMPRANET LA921002997-T39-2011**

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

FORMATO N

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL, relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA** realizado el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011**, por **el monto total adjudicado** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido/contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra_____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

Part	Cant	U Med	Descripción
1	4	PIEZA	<p>CARRO CAMILLA PARA ADULTOS. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.191.0233 QUE INCLUYA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BARANDAL DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304, CALIBRE NÚMERO 18 DE 25.4 MM. (1) DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO CON SISTEMA ABATIBLE O DESLIZABLE, DISEÑO ESPECIAL QUE GARANTICE UNA FÁCIL OPERACIÓN, SU PERFECTA Y RESISTENTE FIJACIÓN EN POSICIÓN VERTICAL, CON TAPAS HACIA EL PACIENTE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304, CALIBRE NÚMERO 20, CON REMATES LATERALES DOBLADOS EN FORMA DE APLASTÓN; SIN FILOS CORTANTES. 2. PORTAVENOCLISIS (DOS) DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NÚMERO 16 DE 15.8 MM. (5/8) DE DIÁMETRO CON UN GANCHO COLOCADO EN ÁNGULO DE 90 GRADOS RESPECTO A LA VERTICAL, EN VARILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 7.93 MM. (5/16) DE DIÁMETRO CON SISTEMA INTEGRADO DE ABATIMIENTO (QUE GARANTICE SU FIJACION AL ESTAR EN POSICIÓN VERTICAL). CUANDO EL PORTAVENOCLISIS SE COLOQUE EN POSICION HORIZONTAL (SOBRE LA PLATAFORMA) DEBERA ESTAR SUJETO POR MEDIO DE UN SEGURO CON DISEÑO ESPECIAL QUE NO AFECTE A LA COLCHONETA. 3. PLATAFORMA DESMONTABLE A BASE DE BASTIDOR Y REFUERZOS DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NÚMERO 18, ACABADO PULIDO Y CUBIERTA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NÚMERO 20. EL BASTIDOR DEBERA INCLUIR (4)SOPORTES COLOCADOS EN FORMA VERTICAL, PARA ENSAMBLAR CON LA ESTRUCTURA CUANDO SE COLOQUE SOBRE ESTA PARA EVITAR QUE ACCIDENTALMENTE SE SALGA, LA PLATAFORMA DE LA ESTRUCTURA, DEBERA INCLUIR PROTECCIÓN PERIMETRAL DE MEDIA CAÑA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304,CALIBRE NÚMERO 18, CON HULE NATURAL O SINTETICO MACIZO COLOR NEGRO CON UN PERFECTO ENSAMBLE QUE GARANTICE SU FIJACIÓN, BUENA APARIENCIA, RESISTENCIA Y CALIDAD Y TOPES EN LOS EXTREMOS (PARA LA COLCHONETA) CONSTRUIDOS EN VARILLA DE ACERO INOXIDABLE, CON SISTEMA DE ABATIMIENTO QUE GARANTICE UNA PERFECTA FIJACION CUANDO SE COLOQUE EN POSICION VERTICAL. 4. COLCHONETA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35 KG/M3. DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA (NO AGLUTINADO) CON FORRO DE VINILO DE CALIDAD TAL QUE GARANTICE FLEXIBILIDAD, RESISTENCIA Y CALIDAD EN COLOR NEGRO CON COSTURAS SIN VIVOS DE 60 X 170 X 7 CM. DE ESPESOR. 5. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM. (1) DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO PROVISTA DE TOPES DE HULE NATURAL O SINTETICO MACIZO COLOR NEGRO (PARA AMORTIGUAR EL ABATIMIENTO O DESLIZAMIENTO DE LOS BARANDALES Y EL ENSAMBLE DE LA PLATAFORMA). 6. RUEDAS GIRATORIAS (GIRO TANGENCIAL) DE 200 MM. (8) DE DIAMETRO Y 32 MM. (1.1/4) DE ANCHO DE PISO CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG. (MINIMO), POR CADA RUEDA, DOS LIBRES Y DOS CON SISTEMA DE FRENO COLOCADAS EN FORMA ALTERNA (EN DIAGONAL) DE FABRICACION ALEMANA O U.S.A. U OTRA EQUIVALENTE CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION DE LAS QUE SE INDICAN, TALES COMO COJINETES Y CONOS DE PRECISION DE ACERO TEMPLADO ALTA RESISTENCIA, LLANTA DE HULE ANTIESTATICO RHIN Y HORQUILLA DE ACERO ACABADO CROMADO O ACERO INOXIDABLE; DEBERA INCLUIR BASTAGO DE ACERO ALTA RESISTENCIA DE 127 MM. (5) DE LONGITUD Y 22.2 MM. (7/8) DE DIÁMETRO, CON LAS NORMAS DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS FABRICANTES QUE SE MENCIONAN. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, Y CON SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES DESBASTADOS Y PULIDOS EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO DEBE SER RESISTENTE Y PULIDA Y APLICADA EN SUPERFICIES PLANAS LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO. LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO). EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL, DEBERA SER TIPO SANITARIO (P3/V) BASE NUMERO 3 CON LIJA DE GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTICULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO) DEBERA SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS DE GRANO 150-140 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFICIL ACCESO. EL PULIDO PODRA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cant	U Med	Descripción
			SER A BASE DE MICROESFERA (SAND - BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO.
2	30	PIEZA	CAMA MANUAL DE HOSPITAL, PARA PACIENTES ADULTOS. ALTURA AJUSTABLE: PUEDE BAJAR HASTA 18.5" (47 CM) Y SUBIR A 30" (76 CM) A NIVEL DE SUPERFICIE DE PACIENTE, SIN INCLUIR EL COCHÓN. DIMENSIONES ÁREA ÚTIL DE DORMIR: 36" (91.4 CM) ANCHO Y 80" (203.2 CM) LARGO. LA PLATAFORMA DEL COLCHÓN DEBE ESTAR DIVIDIDA EN 4 SECCIONES. CONTROL MECÁNICO EN LA SECCIÓN DE LOS PIES, NO REMOVIBLES, ALMACENABLES. BARANDALES TIPO DOBLE, DE MEDIA LONGITUD, PALANCA DE LIBERACIÓN DE UN SOLO TOQUE. LOS BARANDALES DEBEN BAJAR EN FORMA VERTICAL, DEBEN QUEDAR POR DEBAJO DEL LÍMITE INFERIOR DEL COLCHÓN PARA IMPEDIR QUE EL PACIENTE SE LESIONE DURANTE LA SALIDA DE LA CAMA Y PERMITA CERO ESPACIO DE TRANSFERENCIA A LA CAMILLA. POSICIONES (FUNCIONES) FOWLER DE NO MENOS DE 60°. FLEXIÓN DE LAS RODILLAS INDEPENDIENTE NO MENOR DE 45° PALANCA PARA SUBIR Y BAJAR TODA LA CAMA. PALANCA PARA SUBIR Y BAJAR LA SECCIÓN DE CABECERA. PALANCA PARA FLEXIÓN DE SECCIÓN RODILLAS, SUPERFICIE ORTOPÉDICAMENTE DISEÑADA (PLACAS CRIBADAS DE ACERO). TABLERO DE CABECERA DESMONTABLE PARA ACCESO DE URGENCIA FABRICADO EN PLÁSTICO ABS. EL TABLERO DE LOS PIES Y CABEZA DEBE SER TERMO-PLÁSTICO MOLDEADO DURO FABRICADO EN PLASTICO ABS. CON AL MENOS 2 ENTRADAS PARA POSTE DE INFUSION. CAPACIDAD PARA PONER ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA USO FUTURO. CON SISTEMA DE FRENO CENTRALIZADO Y CUATRO RUEDAS DE 5"(12.7CM) LA CAMA DEBE SOPORTAR UN PESO 200 KG. LAS MANIVELAS DE LOS CONTROLES SE DEBEN OCULTAR EN TABLERO DE LOS PIES DE LA CAMA PARA IMPEDIR QUE EL PERSONAL SE GOLPEE CON LAS MISMAS. LAS MANIVELAS DE PUEDEN SER ACCIONADA SIMULTÁNEAMENTE PARA PERMITIR AL PERSONAL LOGRAR POSICIONES COMBINADAS. COLCHÓN DE ESPUMA DE GOMA. IMPERMEABLE ANTIDESGARRADURAS DE 4" (10.2 CM)+/- 10% DE GROSOR. TAMAÑO DEL COLCHÓN 35" X 80" COMO MÍNIMO, RETARDANTE AL FUEGO, REFORZADO EN LOS EXTREMOS, CON ESPUMA Y SECCIONADO. CLAVE DEL SECTOR SALUD 513.164.0053
3	2	PIEZA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. EQUIPO ELECTROMEDICO CON RUEDAS, QUE PERMITE CONTROLAR MANUALMENTE Y POR SERVOCONTROL, EL AMBIENTE TÉRMICO DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO EN UN MEDIO ABIERTO. CON LAS SIGUIENTES: MEDIDOR DE NIVEL DE BILIRRUBINAS. COLCHON ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO Y RADIOTRANSARENTE; CABLE REUTILIZABLE PARA ECG Y RESPIRACION. SENSORES REUTILIZABLES PARA OXIMETRÍA DE PULSO, TAMANO NEONATAL; CONSUMIBLES: SENSORES DE PIEL, REUTILIZABLES Y DESECHABLES. PARCHES REFLEJANTES PARA SOSTENER EL SENSOR. ELECTRODOS PARA ECG DESECHABLES; INSTALACION: CORRIENTE ELÉCTRICA 127 V/60 HZ. ÁREA FÍSICA ESPECÍFICA; OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION; MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO. CHAROLA PARA CHASIS DE RAYOS X, CON SISTEMA QUE PERMITA DAR POSICIÓN AL NEONATO EN TRENDELEMBURG Y CONTRA TRENDELEMBURG. UNIDAD DE TIPO MÓVIL CON RUEDAS Y FRENO EN AL MENOS DOS DE ELLAS, CON SOPORTE DE ALTURA VARIABLE; BASE: CHAROLA PARA MONITOR, PUERTO DE ENTRADA DE OXÍGENO, PARA CILINDRO O TOMA MURAL, CON SOPORTE PARA CILINDRO DE OXÍGENO, FLUJÓMETRO Y REGULADOR. CON CAJONES. UNIDAD DE SUCCIÓN CON SOPORTE Y MANÓMETRO DE VACÍO INTEGRADO AL EQUIPO. SISTEMA DE HUMIDIFICACION. PORTASUERO; MONITOR: INTEGRADO O INTERCONSTRUIDO. DESPLIEGUE DE CURVAS DE ECG Y PLETISMOGRAFÍA COMO MÍNIMO. CON ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PARA ALTERACIONES EN: FRECUENCIA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA Y OXIMETRÍA DE PULSO, CON PANTALLA A COLOR DE TECNOLOGÍA LCD DE MATRIZ ACTIVA O TFT O TRC; DEL RANGO DE 400 A 550 NM, VIDA ÚTIL DE 1,000 HORAS COMO MÍNIMO; ELEMENTO CALEFACTOR CON MOVIMIENTOS HACIA AMBOS LADOS DE LA CUNA QUE GIRE AL MENOS 90° SIN APAGARSE. GARANTIZANDO QUE EL CALOR SE DIRIJA HACIA EL COLCHÓN TODO EL TIEMPO INCLUSO SI EL CALEFACTOR SE DESPLAZA A UN LADO. CUNA: LIMITADA EN LOS CUATRO LADOS, CON PÁNELES TRANSPARENTES, ABATIBLES PARA TENER ACCESO COMPLETO AL NEONATO QUE PERMITA LA TOMA DE RADIOGRAFÍAS: ALARMA DE OPERACIÓN. CON ALARMA AUDIBLE Y VISIBLE PARA ALTA Y BAJA TEMPERATURA, FALLA DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y DE VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DEL PACIENTE; DESPLIEGUE DE DOS TEMPERATURAS CENTRAL Y PERIFÉRICA: DESPLIEGUE DE TEMPERATURA CENTRAL SELECCIONADA Y MEDIDA Y DESPLIEGUE DE TEMPERATURA PERIFÉRICA MEDIDA Y TEMPERATURA DE CONTROL DE PACIENTE, CONTROL DE CORTE AUTOMÁTICO POR ALTA TEMPERATURA. DESPLIEGUE DE MENSAJES DE ALERTA EN EL PANEL DE CONTROL; A LOS LADOS DEL RADIADOR DE LA CUNA, CON CONTADOR DE HORAS PARA REGISTRO DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN DEL PACIENTE Y DE VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA, LONGITUD DE ONDA DENTRO DE 39 GRADOS CENTÍGRADOS TIPO RADIANTE; REGULADOR PARA ESTABILIZAR LA TEMPERATURA DEL PACIENTE. TEMPERATURA MANUAL Y SERVOCONTROLADA; ALARMAS: CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA INTERCONSTRUIDA AL ELEMENTO CALEFACTOR (NO RODABLE) DE LUZ BLANCA QUE PERMITA VER LA COLORACIÓN REAL DEL PACIENTE, LÁMPARA DE HALÓGENO CON DURACIÓN DE MIL HORAS CON CONTADOR DE HORAS QUE INDIQUEN EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN DEL PACIENTE ASÍ COMO LA DURACIÓN DE VIDA ÚTIL DE LAS LÁMPARAS. QUE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cant	U Med	Descripción
			TRABAJE BAJO LA LONGITUD DE ONDA DE 460NM COMO MÍNIMO. EQUIPO ELECTROMÉDICO CON RUEDAS, QUE PERMITE CONTROLAR MANUALMENTE Y POR SERVOCONTROL, EL AMBIENTE TÉRMICO DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO EN UN MEDIO ABIERTO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: ELEMENTO DE CALENTAMIENTO PARA PROPORCIONAR UNA TEMPERATURA NO MAYOR. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.252.0033
4	4	PIEZA	<p>CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION.</p> <p>1. BARANDAL DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 18, DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO CON SISTEMA ABATIBLE O DESLIZABLE CON DISEÑO ESPECIAL QUE GARANTICE UNA FÁCIL OPERACIÓN ABATIBLE O DESLIZABLE, SU FIJACION EN POSICION VERTICAL Y QUE NO INTERFIERA EN MOVIMIENTO DE MECANISMOS Y MANIVELAS PARA LAS POSICIONES REQUERIDAS.</p> <p>2. PORTAVENOCLISIS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 16 DE 15.85 MM (5/8) DE DIAMETRO, CON UN GANCHO COLOCADO EN ANGULO DE 90 GRADOS RESPECTO A LA VERTICAL, EN VARILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 7.93 MM (5/16) DE DIAMETRO, CON SISTEMA INTEGRADO DE ABATIMIENTO (QUE GARANTICE SU FIJACION AL ESTAR EN POSICION VERTICAL). CUANDO EL PORTAVENOCLISIS SE COLOQUE EN POSICION HORIZONTAL (SOBRE LA PLATAFORMA) DEBERA ESTAR SUJETO POR MEDIO DE UN SEGURO CON DISEÑO ESPECIAL QUE NO AFECTE A LA COLCHONETA.</p> <p>3. PLATAFORMA (CON RESPALDO SOBREPUESTO) EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 20 CON REFUERZOS Y BASTIDOR DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 18 ACABADO PULIDO, CON PROTECCION PERIMETRAL DE MEDIA CAÑA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 18 CON HULE NATURAL MACIZO COLOR NEGRO CON UN PERFECTO ENSAMBLE QUE GARANTICE SU FIJACION, BUENA APARIENCIA, RESISTENCIA Y CALIDAD. LA PLATAFORMA DEBERA INCLINARSE HACIA LA IZQUIERDA O DERECHA EN UN ANGULO DE 15 GRADOS A BASE DE UN MECANISMO DE HUSILLO DE ACERO 12L14 CON TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO PARA UNA DUREZA DE 30 A 35 RC DE 19 MM (3/4) DE DIAMETRO, CON CUERDA TIPO ACME DE 6 HILOS POR PULGADA Y CONTRAHUSILLOS DEL MISMO MATERIAL, CON CUERDA COMPATIBLE CON LA DEL HUSILLO, CON MANIVELA (POR AMBOS LADOS) DE ACERO INOXIDABLE Y DISEÑO ABATIBLE, PARA ACCIONAR EL MECANISMO. EL RESPALDO DEBERA INCLUIR UN SISTEMA DE ABATIMIENTO A VARIAS POSICIONES HASTA UN ANGULO DE 60 GRADOS DE INCLINACION RESPECTO A LA HORIZONTAL A BASE DE CREMALLERA (DOBLE) Y POSICIONADOR MANUAL DE VARILLA DE ACERO INOXIDABLE, LA PLATAFORMA DEBERA INCLUIR UN SISTEMA DE ELEVACION COLOCADO EN LA ZONA DE LOS PIES A BASE DE UN DISPOSITIVO EN FORMA DE TIJERA PARA DAR UN ANGULO DE ELEVACION DE 15 GRADOS CON UN MECANISMO DE HUSILLO DE ACERO 12L14 CON TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO PARA UNA DUREZA DE 30 A 35 RC DE 12.7 MM (1/2) DE DIAMETRO CON CUERDA TIPO ACME DE 10 HILOS POR PULGADA Y CONTRAHUSILLO DEL MISMO MATERIAL CON CUERDA COMPATIBLE CON LA DEL HUSILLO Y MANIVELA DE ACERO INOXIDABLE CON DISEÑO ABATIBLE, LA PLATAFORMA EN ESTRUCTURA DEBERA INCLUIR LAS PREPARACIONES NECESARIAS (SOPORTES, TOPES, PERNOS, ETC.) PARA EL MOVIMIENTO DE ELEVACION, QUE GARANTICE SEGURIDAD, PERFECTO ENSAMBLE, RESISTENCIA, BUENA PRESENTACION Y CALIDAD, ASI COMO TOPE ABATIBLE PARA LA COLCHONETA EN VARILLA DE ACERO INOXIDABLE CON SISTEMA DE ABATIMIENTO QUE GARANTICE LA FIJACION CUANDO SE COLOQUE EN POSICION VERTICAL.</p> <p>4- COLCHONETA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35 KGS/M3 DE DENSIDAD Y 70 MM DE ESPESOR, FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA (NO AGLUTINADO) CON FORRO DE VINILO DE CALIDAD TAL QUE GARANTICE FLEXIBILIDAD, RESISTENCIA Y CALIDAD EN COLOR NEGRO CON UNIONES TERMOFORMADAS DE 60 X 1.10 + 70 X 7 CM. DE ESPESOR.</p> <p>5. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO CON TOPES DE HULE NATURAL MACIZO COLOR NEGRO (PARA AMORTIGUAR EL ABATIMIENTO O DESLIZAMIENTO DE LOS BARANDALES Y EL MOVIMIENTO DE LA PLATAFORMA.</p> <p>6. FALDON PERIMETRAL EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 CALIBRE NUMERO 20, ACABADO PULIDO CON GANCHO SOPORTE LATERAL DEL MISMO MATERIAL PARA SOPORTAR UNA CARGA MINIMA DE 5 KG.</p> <p>7. HOMBREAS DE ACERO INOXIDABLE (EN EL INTERIOR), ACOJINADAS CON ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO CON FORRO DE VINILO DE CALIDAD TAL QUE GARANTICE FLEXIBILIDAD, RESISTENCIA Y CALIDAD EN COLOR NEGRO CON COSTURAS SIN VIVOS, CON DISEÑO PARA SER DESMONTABLES Y AJUSTABLES EN SENTIDO TRANSVERSAL, A BASE DE SEGUROS PARA SU FIJACION</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>A UNA GUIA CONSTRUIDA CON SOLERA DE ACERO INOXIDABLE, LA CUAL DEBERA ESTAR SUJETA A LA PLATAFORMA Y ESTRUCTURA POR MEDIO DE PRISIONEROS DE ACERO INOXIDABLE DE BUENA APARIENCIA Y CALIDAD (LA GUIA TAMBIEN DEBERA SER DESMONTABLE).</p> <p>8. RUEDAS GIRATORIAS DE 200 MM (8) DE DIAMETRO Y 32 MM (1.1/4) DE ANCHO DE PISO CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG (MINIMO), DOS LIBRES Y DOS CON SISTEMA DE FRENO COLOCADAS EN FORMA ALTERNA (EN DIAGONAL) DE FABRICACION ALEMANA USA U OTRA EQUIVALENTE CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE FABRICACION DE LAS QUE SE INDICAN, TALES COMO COJINETES Y CONOS DE PRECISION DE ACERO TEMPLADO ALTA RESISTENCIA, LLANTA DE HULE ANTIESTATICO; DEBERA INCLUIR VASTAGO DE ACERO ALTA RESISTENCIA DE 127 MM (5) DE LONGITUD Y 22.2 MM (7/8) DE DIAMETRO Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS FABRICANTES QUE SE MENCIONAN.</p> <p>NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM.</p> <p>CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO). EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL, DEBERA SER TIPO SANITARIO (P3/V) BASE NUMERO 3 CON LIJA DE GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTICULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO) DEBERA SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS DE GRANO 150-240 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFICIL ACCESO. EL PULIDO PODRA SER A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.191.0159</p>
5	3	PIEZA	<p>CARRO ROJO. UNIDAD RODABLE DE SOPORTE DE VIDA, EN LA CUAL SE CONCENTRA DE MANERA ORDENADA EL EQUIPO, MATERIAL Y MEDICAMENTOS PARA INICIAR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE LAS MANIOBRAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR Y CEREBRAL. CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: EQUIPO DE INTUBACIÓN OROTRAQUEAL, DE VENTILACIÓN MANUAL, DESFIBRILADOR MONITOR CON CARDIOVERSIÓN Y MARCAPASO EXTERNO TRANSCUTÁNEO. DESCRIPCIÓN REANIMADOR PULMONAR CON BOLSA DE SILICÓN O HULE CORRUGADO CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN. BOLSAS TAMAÑO ADULTO ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONTAL REUSABALES CON RESERVORIO DE OXÍGENO CON VÁLVULA DE ENTRADA. HOJAS DE LARINGOSCOPIO DE ACERO INOXIDABLE: ESTERILIZABLES EN VAPOR (AUTOCLAVE), ACABADO ANTIRREFLEJANTE (OPACO), ILUMINACIÓN POR FIBRA ÓPTICA. HOJAS RECTAS (MILLER), DE LOS NÚMEROS: 00, 0, 1, 2, 3 Y 4. HOJAS CURVAS DE LOS NÚMEROS: 1, 2, 3 Y 4.</p> <p>CON CONECTOR CON PLACA DE ORO O NIQUELADO PARA EVITAR LA CORROSIÓN. EQUIPO ELECTROMÉDICO PARA DESFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN BIFÁSICO A 200 JOULES MÁXIMO, CON MARCAPASO EXTERNO Y AED (VOZ) EN ESPAÑOL, MONITOREO CONTINUO DE ECG Y SATURACIÓN DE OXÍGENO INTERCONSTRUIDOS EN EL EQUIPO MONITOREO DE ECG Y SATURACIÓN DE OXÍGENO: CON PANTALLA LCD DE 5.5 PULGADAS O MAYOR, DE DOS CANALES GRÁFICOS. CON DESPLIEGUE NUMÉRICO DIGITAL SIMULTÁNEO DE: FRECUENCIA CARDIACA, % DE SATURACIÓN PARCIAL DE OXÍGENO Y FRECUENCIA DE PULSO. CURVAS SIMULTÁNEAS DE SATURACIÓN DE OXÍGENO Y DE ECG, SELECCIONABLE DE ENTRE SIETE DERIVACIONES. ENERGÍA PARA DESCARGA EXTERNA SELECCIONABLE DE 2 A 200 JOULES. ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES: DE AJUSTE MANUAL Y AUTOMÁTICO. DE ALTA Y BAJA PARA DETECTAR ALTERACIONES EN: FRECUENCIA CARDÍACA Y SATURACIÓN PARCIAL DE OXÍGENO. INDICADORES DE: DESCONEXIÓN DEL PACIENTE, CARGA DE LA BATERÍA, MODO DE DESCARGA. CAPACIDAD DE LA MEMORIA DE AL MENOS 30 TRAZOS DE ECG CON DURACIÓN DE AL MENOS 10 SEGUNDOS CADA UNO O EL EQUIVALENTE EN TIEMPO.</p> <p>REGISTRO EN PAPEL TÉRMICO DE: TENDENCIAS DE FC Y SA02 DE HASTA 24 HORAS. TRAZO DE ECG Y CURVA DE SATURACIÓN SIMULTÁNEOS. MANUAL Y AUTOMÁTICO. PARA DESFIBRILACIÓN Y CARDIOVERSIÓN: PALETAS PARA ADULTO Y PARA NIÑO (CONVERTIBLES)</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>PARA EXCITACIÓN EXTERNA, QUE DETECTEN ECG, REHUSABLES, CON INDICADOR LUMINOSO DE NIVEL DE CONTACTO ENTRE LA PALETA Y EL PACIENTE. CON SELECTOR DE MODO: SINCRÓNICO (CARDIOVERSIÓN), ASINCRÓNICO (DEFIBRILACIÓN). CON OPCIÓN DE DESCARGA E IMPRESION DESDE LAS PALETAS Y DESDE EL MONITOR. CON SISTEMA DE SUSPENSIÓN DE LA CARGA, CUANDO NO SE UTILICE EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 60 SEG. CON SISTEMA PARA PROBAR DESCARGA. TIEMPO DE CARGA DE 0 A 200 JOULES MÁXIMO DE 5 SEGUNDOS. BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA QUE PERMITA HASTA 50 DEFIBRILACIONES A 200 JOULES O DOS HORAS DE MONITOREO CONTINUO. CON TIEMPO DE CARGA COMPLETA DE LA BATERÍA NO MAYOR A 4 HORAS. MARCAPASO EXTERNO TRANSCUTÁNEO INTERCONSTRUIDO: AMPLITUD DE PULSO SELECCIONABLE ENTRE EL RANGO DE 8 O MENOR A 140 MA. SELECCIONABLE EN INTERVALOS DE 1 MA. DURACIÓN DEL PULSO 40 MS O MENOR.</p> <p>FRECUENCIA DE MARCAPASO AJUSTABLE EN 14 PASOS AL MENOS (EN EL RANGO DE 40 A 180 PULSOS POR MINUTO). ACTIVACIÓN POR MODOS: FIJO (O ASINCRÓNICO) Y A DEMANDA (O SINCRÓNICO). CARRO RODABLE DE MATERIAL PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO CON DIMENSIONES NO MAYORES A: LONGITUD 90 CM, ANCHURA 60 CM, ALTURA 90 CM. CON MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. CUATRO RUEDAS GIRATORIAS Y SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS DE SUS RUEDAS. CON PROTECTORES PARA AMORTIGUAR LOS CHOQUES. SUPERFICIE PARA COLOCAR EL EQUIPO PARA MONITOREO CONTINUO. ÁREA PARA LA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS Y SOLUCIONES PARENTERALES. CON CUATRO COMPARTIMENTOS COMO MÍNIMO: DOS CON DIVISORES DE MATERIAL RESISTENTE Y DESMONTABLES PARA LA CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE MEDICAMENTOS, CÁNULAS DE INTUBACIÓN Y MATERIAL DE CONSUMO. CON MECANISMO DE SEGURIDAD DE CERRADURA GENERAL PARA TODOS LOS COMPARTIMENTOS. SOPORTE PARA LA TABLA DE COMPRESIONES CARDÍACAS EXTERNAS. SOPORTE RESISTENTE Y AJUSTABLE PARA TANQUE DE OXÍGENO. POSTE DE ALTURA AJUSTABLE, PARA INFUSIONES. REFACCIONES SEGÚN MARCA Y MODELO ACCESORIOS TABLA PARA COMPRESIONES CARDÍACAS EXTERNAS: DE MATERIAL LIGERO, DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS, INASTILLABLE, LAVABLE DIMENSIONES DE 600 X 500 MM + 10%. ESTUCHE DE GUARDA Y PROTECCIÓN DE MATERIAL RÍGIDO Y RESISTENTE (NO CAJA DE CARTÓN). CABLE PARA PACIENTE DE CINCO PUNTAS PARA ECG. CABLE PARA LOS ELECTRODOS DE MARCAPASO PARA ADULTO Y NIÑOS. SENSORES PARA SATURACIÓN DE OXÍGENO: DE DEDO PARA APLICACIÓN ADULTO/PEDIÁTRICO Y MULTISITIO NEONATAL, TODOS REUSABLES TANQUE DE OXÍGENO. IMPRESORA TÉRMICA. CONSUMIBLES 100 ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG. 10 ELECTRODOS AUTOADHERIBLES PARA MARCAPASO TRANSCUTÁNEO, 5 PASTA CONDUCTORA PARA DEFIBRILACIÓN Y CARDIOVERSIÓN. 5 ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE PARA IMPRESIÓN. MASCARILLAS TRANSPARENTES REHUSABLES (ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL) DOS DE CADA UNA.</p> <p>DESARMABLES PARA LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN SELLOS DE GARANTÍA: DE PLÁSTICO, DESECHABLES CON NÚMERO DE SERIE PARA SU CONTROL. CONECTORES PARA PACIENTE Y OXÍGENO. 5 FOCOS DE LUZ HALÓGENA PARA EL LARINGOSCOPIO. INSTALACIÓN DE ACUERDO A LA MARCA, MODELO Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTALACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO CONEXIÓN PARA OXÍGENO SUPLEMENTARIO. BAJA RESISTENCIA INSPIRATORIA Y BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA. CON EQUIPO PARA INTUBACIÓN OROTRAQUEAL INTEGRADO POR: MANGO DE LARINGOSCOPIO CON BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA, ACABADO ESTRIADO, LUZ HALÓGENA, CARGADOR DE MESA PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO.</p>
6	1	PIEZA	<p>COLPOSCOPIO. EQUIPO RODABLE, DE MAGNIFICACIÓN VISUAL, CON FINES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS EN VAGINA O CERVIX. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MONTADO EN BRAZO ARTICULADO Y AUTOCOMPENSADO, DE POSICIONAMIENTO SÓLIDO SIN NECESIDAD DE CONTRAPESOS, TUBO BINOCULAR CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR CON ÁNGULO DE INCLINACIÓN. OCULARES GRANANGULARES PARA PORTADORES DE GAFAS, CON COMPENSACIÓN DE AMETROPIÁS. ANTEOJERA INTEGRADA. CAMBIADOR DE AUMENTOS. ENFOQUE FINO. OBJETIVOS CAMBIABLES. OPCIÓN DE CAMBIAR POR OBJETIVOS. FILTRO VERDE COMO MÍNIMO. QUE PERMITA LA ADAPTACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO O FOTOGRAFÍA. HAZ DE LUZ DE ALTA INTENSIDAD. TRANSMISIÓN DE LUZ POR FIBRA ÓPTICA. FUENTE DE LUZ. GUÍAS DE LUZ. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.225.0011</p>
7	1	PIEZA	<p>ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. EQUIPO FIJO PARA ESTERILIZAR EN FORMA MANUAL O AUTOMÁTICA, OBJETOS QUE RESISTEN ALTAS TEMPERATURAS, POR MEDIO DE VAPOR AUTOGENERADO CARACTERÍSTICAS: TIPO GABINETE. FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO,</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cant	U Med	Descripción
			CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. PREVACIÓN O REMOCIÓN DE AIRE POR MEDIOS MECÁNICOS. CÁMARA: DIMENSIONES Y MATERIAL. CHAQUETA Y CHASIS. AISLAMIENTO. CON PUERTAS DE APERTURA MANUAL. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA APERTURA DURANTE EL PERIODO DE ESTERILIZACIÓN. DESPLIEGUE DE LOS PARÁMETROS DE ESTERILIZACIÓN: TIEMPO, PRESIÓN, TEMPERATURA. CON PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN QUE INCLUYAN: PREVACIÓN Y POSTVACIÓN, RÁPIDO O FLASH Y LÍQUIDOS. TEMPERATURA AJUSTABLE. GRAFICADOR O IMPRESORA. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PARA MAL FUNCIONAMIENTO Y ERROR DE MANEJO. DEPÓSITO DE AGUA. INDICADOR DE NIVEL DE AGUA EN EL DEPÓSITO. TUBERÍA SANITARIA. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.385.1056
8	2	PIEZA	<p>INCUBADORA DE TRASLADO.</p> <p>EQUIPO ELECTROMÉDICO RODABLE PORTÁTIL CON FINES TERAPÉUTICOS QUE PROPORCIONA CONDICIONES ÓPTIMAS DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y OXIGENACIÓN, EN INTERVALOS VARIABLES, DURANTE LA TRANSPORTACIÓN DEL PACIENTE. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, OPERACIÓN CON BATERÍA RECARGABLE, CONECTOR PARA CORRIENTE CONTINUA, CONTROL ELECTRÓNICO; SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN CON ALMOHADILLA REMOVIBLE CON CAPACIDAD DE 400 ML DE AGUA, QUE PROPORCIONE HUMEDAD RELATIVA DE 50 A 70% COMO MÍNIMO EN UN LAPSO DE 10 A 12 HR. SISTEMA PARA CIRCULACIÓN DE AIRE QUE FORME UNA CORTINA DE AIRE EN EL ACCESO FRONTAL DEL CAPACETE; SISTEMA PARA CIRCULACIÓN DE AIRE, QUE FORME UNA CORTINA DE AIRE EN EL ACCESO FRONTAL DEL CAPACETE; SISTEMA DE COMPENSACIÓN PARA VARIACIONES DEL VOLTAJE EN LA LÍNEA DE CORRIENTE ALTERNA; SISTEMA DE CANDADO EN EL PANEL DE CONTROL PARA EVITAR MODIFICACIONES ACCIDENTALES DE LOS PARÁMETROS PREDETERMINADOS; REGULADOR DE TEMPERATURA CON INTERVALOS. CAPACIDAD PARA FUNCIONAR EN VÍA TERRESTRE Y AÉREA.</p> <p>MONITOREO DE PARÁMETROS: PANTALLA CON DESPLIEGUE DIGITAL DE TEMPERATURA DE AMBIENTE DE LA CÁMARA; TEMPERATURA DEL PACIENTE; INDICADOR DE LA POTENCIA DEL CALEFACTOR EN MÍNIMO CUATRO</p> <p>SEGMENTOS; INDICADORES DE LA FUENTE DE BATERÍA Y CORRIENTE ALTERNA; INDICADOR DE NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA. CON UNA AUTONOMIA DE AL MENOS 3 HORAS.</p> <p>ALARMAS: AUDIBLES Y VISIBLES PARA TEMPERATURA ALTA DEL AIRE, CON CORTE DE LA ENERGIA DEL CALEFACTOR CUANDO LA TEMPERATURA SOBREPASE LOS 38° C; FALLA EN EL FLUJO DE AIRE, FALLA EN EL SISTEMA, FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA, TEMPERATURA ALTA DEL ELEMENTO CALEFACTOR O TERMOSTATO; BATERÍA BAJA. NIVEL DE RUIDO EN EL INTERIOR DEL CAPACETE MENOR A 60 DBA</p> <p>GABINETE: CUBIERTA TRANSPARENTE; DOBLE PARED EN AL MENOS LA PARTE FRONTAL, POSTERIOR Y TECHO DEL CAPACETE. TRES PORTILLOS O MÁS PARA TENER ACCESO AL PACIENTE; PUERTA FRONTAL, PUERTA DE ACCESO CEFÁLICO, CON COLCHÓN DESLIZABLE PARA MANIOBRAS DE REANIMACIÓN E INTUBACIÓN; CUATRO O MÁS ACCESOS PARA TUBOS AL INTERIOR DE LA CÁMARA; COLCHÓN AHULADO Y ANTIESTÁTICO; BASE RESISTENTE; CARRO METÁLICO RODABLE Y PLEGABLE; CON FRENO EN DOS RUEDAS COMO MÍNIMO, MECANISMO DE AMORTIGUACIÓN PARA SU USO EN TRANSPORTE TERRESTRE O AÉREO, SOPORTE PARA DOS TANQUES DE OXÍGENO; POSTE PARA INFUSIONES. LÁMPARA: DE LUZ BLANCA, QUE PERMITA LA OBSERVACIÓN DE LA COLORACIÓN REAL DEL PACIENTE.</p>
9	1	PIEZA	<p>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA</p> <p>UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, ÓXIDO NITROSO, OTROS GASES MEDICINALES Y AGENTES ANESTÉSICOS. CARACTERÍSTICAS GENERALES: GABINETE: CARACTERÍSTICAS DOS VAPORIZADORES CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN.</p> <p>VENTILADOR INTERCONSTRUIDO O INTEGRADO. CONTACTOS ELÉCTRICOS MÍNIMO 3 YUGOS PARA CILINDROS O₂ Y N₂O. CAJONESAL MENOS UNO. MESA DE TRABAJO. REPISA PARA MONITOR. CUATRO RUEDAS, DOS CON FRENO. INDICADORES O MANÓMETROS INTERCONSTRUIDOS DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO DE TOMA MURAL Y DE CILINDROS (2 GASES).</p> <p>CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES (O₂-VERDE, N₂O-AZUL, AIRE AMARILLO).</p> <p>BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUIDA O NO-BREAK GRADO MÉDICO CON CAPACIDAD PARA 60 MINUTOS O MAYOR.</p> <p>SUMINISTRO DE GASES: FLUJÓMETROS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES (O₂ VERDE, N₂O AZUL, AIRE AMARILLO). PARA O₂, N₂O Y AIRE, NEUMÁTICOS DOBLES. CON ILUMINACIÓN EN FLUJÓMETROS NEUMÁTICOS GUARDA HIPÓXICA DENTRO DEL RANGO DE 23% O MAYOR. FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO DIRECTO. CIRCUITO DE PACIENTE: UNO O DOS CANISTER REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE. CON CAPACIDAD TOTAL DE 800 G. O MAYOR. MONTAJE DE CIRCUITO DE REINHALACIÓN PARCIAL (DIRECTO O ADAPTADOR), QUE PERMITA VENTILACIÓN MECÁNICA O MANUAL. SISTEMA DE EVACUACIÓN ACTIVO O PASIVO.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS ESPIRADO DEL PACIENTE DEBERÁN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN, (APL). VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN. CONMUTACIÓN DE BOLSA A VENTILADOR. RESERVORIO DE POLVO Y AGUA. SOPORTE PARA LA BOLSA DE REINHALACIÓN.</p> <p>VENTILADOR MICROPROCESADO E INTEGRADO: MODOS DE VENTILACIÓN: CONTROLADO POR VOLUMEN.</p> <p>CONTROLADO POR PRESIÓN. CONMUTACIÓN A VENTILACIÓN MANUAL. SIMV (DISPARADO POR PRESIÓN O POR FLUJO). CAPACIDAD PARA INTEGRAR VENTILACIÓN POR PRESIÓN-SOPORTE. CONTROL PARA AJUSTES DE VOLUMEN QUE CUBRA EL RANGO DE 20 A 1400 ML O MAYOR. CONTROL DE FRECUENCIA RESPIRATORIA QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 4 A 60 RESPIRACIONES POR MINUTO. CONTROL PARA AJUSTES DE PEEP ELECTRÓNICO. CONTROL PARA AJUSTES DE RELACIÓN I:E Y RELACIÓN I: E INVERSA. CONTROL PARA AJUSTES DE PRESIÓN INSPIRATORIA QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 10 CM H2O A 50 CM H2O. CONTROL PARA AJUSTES DE PRESIÓN LÍMITE QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 15-70 CM H2O. SISTEMA DE COMPROBACIÓN AUTOMÁTICO.</p> <p>CONTROL PARA AJUSTES DE PAUSA INSPIRATORIA VARIABLE Y CONTINUA. COMPENSACIÓN: DISTENSIBILIDAD Y FUGAS DE CIRCUITO. CON SISTEMA INTERCONSTRUIDO DE CALENTAMIENTO PARA EL CIRCUITO RESPIRATORIO, DE VOLUMEN O DESACOPLO DE VOLUMEN CORRIENTE DEL GAS FRESCO. PARA TODO TIPO DE PACIENTES SIN NECESIDAD DE CAMBIO DE FUELLE O PISTÓN. VENTILADOR DE LA MISMA MARCA QUE EL SISTEMA DE ANESTESIA. CON DOS PUERTOS DE INTERFASE DE COMUNICACIÓN SERIAL RS232 PARA LA POSIBILIDAD DE INTERCOMUNICARSE CON EL EQUIPO DE MONITOREO PARA LA EXPORTACIÓN DE DATOS Y EL ANALIZADOR DE GASES. CON CAPACIDAD DE UTILIZARSE COMO DISPOSITIVO DE TECHO SI SE UTILIZAN LAS UNIDADES DE SUMINISTRO DE TECHO. PARÁMETROS DE VENTILACIÓN MONITORIZADOS Y DESPLEGADOS NUMÉRICA O GRÁFICAMENTE EN PANTALLA DEL VENTILADOR O DEL MONITOR: FIO2. INTERCONSTRUIDO. SENSOR O CELDA O TECNOLOGÍA PARAMAGNÉTICA.</p> <p>CON CAPACIDAD DE MONITOREO EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO. VOLUMEN CORRIENTE. VOLUMEN MINUTO. PRESIÓN MEDIA. PRESIÓN PICO. PEEP. DESPLIEGUE GRÁFICO DE PVA (PRESIÓN VÍAS AÉREAS). FRECUENCIA RESPIRATORIA.</p> <p>SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES: PRIORIZADAS EN TRES NIVELES CON DESPLIEGUE DE MENSAJES DE LAS MISMAS EN ESPAÑOL. DESPLIEGUE EN MÁQUINA O EN PANTALLA DEL VENTILADOR O EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES: FIO2 (ALTA Y BAJA). VM (VOLUMEN MINUTO, ALTA Y BAJA). PRESIÓN BAJA DE SUMINISTRO DE O2. FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO. PRESIÓN ALTA Y BAJA DE VÍAS AÉREAS. INDICADOR EN FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC O OC. APNEA. SENSOR DE OXÍGENO: FALLA O CAMBIO DEL SENSOR DE O2. FALLA EN LA MEDICIÓN DE O2 CON TÉCNICA PARAMAGNÉTICA. FALLA EN SENSOR DE PRESIÓN O FLUJO. ALARMA DE FUGA. VAPORIZADORES: DOS VAPORIZADORES A ELECCIÓN DEL USUARIO, CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN DE USO SIMULTÁNEO PARA DOS VAPORIZADORES.</p> <p>MONITOR DE SIGNOS VITALES: PRECONFIGURADO O MODULAR. PANTALLA SENSIBLE AL TACTO O TECLADO SENSIBLE AL TACTO O DE MEMBRANA O DE PERILLA SELECTORA. PANTALLA TIPO TFT O LCD. TAMAÑO 10.4" O MAYOR. POLICROMÁTICO. CONFIGURABLE POR EL USUARIO. BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUIDA O NO-BREAK DE GRADO MÉDICO, CON CAPACIDAD PARA 120 MINUTOS O MAYOR. SOFTWARE EN ESPAÑOL. TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE DOCE HORAS O MÁS. ALARMAS AUDIOVISUALES, PRIORIZADAS EN TRES NIVELES, CON DESPLIEGUE DE MENSAJES Y CONFIGURABLES POR EL USUARIO. POR LOS MENOS SEIS TRAZOS SIMULTÁNEOS.</p> <p>PARÁMETROS EN MONITOR DE SIGNOS VITALES MONITOREADOS Y DESPLEGADOS EN PANTALLA DEL VENTILADOR O DEL MONITOR: FRECUENCIA CARDIACA, ECG EN AL MENOS TRES O MÁS DERIVACIONES. DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE TRES CANALES. ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST. ANÁLISIS DE ARRITMIAS. SPO2: DESPLIEGUE NUMÉRICO Y GRÁFICO. AL MENOS UN CANAL DE TEMPERATURA.</p> <p>PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA: AJUSTE AUTOMÁTICO DE PRESIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE PACIENTE. RESPIRACIÓN: POR IMPEDANCIA. DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA. CAPNOGRAFÍA Y CAPNOMETRÍA: VALOR DE CO2 INSPIRADO Y ESPIRADO Y DESPLIEGUE DE CURVA DE CO2.</p> <p>PRESIÓN INVASIVA: AL MENOS UN CANAL CON CAPACIDAD DE AGREGAR UN SEGUNDO CANAL. ETIQUETADO DE LA POSICIÓN DE UN TRANSDUCTOR. AJUSTE AUTOMÁTICO DE ESCALAS Y FILTROS.</p> <p>GASES: MONITOREO DE OXÍGENO INSPIRADO. MONITOREO DE N2O INSPIRADO Y ESPIRADO. MEDICIÓN E IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS INSPIRADOS Y ESPIRADOS. DESPLIEGUE DE LA CONCENTRACIÓN ALVEOLAR MÍNIMA (CAM). DETECCIÓN DE</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cant	U Med	Descripción
			MEZCLAS DE AGENTES ANESTÉSICOS CON DESPLIEGUE DE LAS CONCENTRACIONES DE LOS AGENTES MEZCLADOS. PARA RELAJACIÓN MUSCULAR: MONITORIZACIÓN DE LA RELAJACIÓN MUSCULAR POR MEDIO DE UN EQUIPO ALTERNO O INTEGRADO O MÓDULO, CON DESPLIEGUE EN PANTALLA ALTERNA O EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES.
10	1	PIEZA	UNIDAD RADIOLOGICA PARA MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: EQUIPO FIJO PARA REALIZAR ESTUDIOS RADIOLOGICOS DE GLÁNDULA MAMARIA, CON SISTEMA DE IMAGEN DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, GENERADOR DE RX DE ALTA FRECUENCIA O MULTIPULSO, CON CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN. SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE FILTROS PARA MASTOGRAFÍA, TUBO DE RAYOS RX, CON COLIMADOR AUTOMÁTICO. BRAZO O GANTRY CON MOVIMIENTOS DE ROTACIÓN O VERTICAL MOTORIZADOS. SISTEMA DE COMPRESIÓN MOTORIZADA/MANUAL. SISTEMA DIGITAL DE IMAGEN. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.341.2487
11	10	PIEZA	MESA PARA EXPLORACIÓN Y/O TRATAMIENTO DISEÑADA PARA QUE EL PACIENTE ESTÉ ACOSTADO SOBRE ELLA O SIENDE A UN LADO DE LA MESA MIENTRAS SE LE EXAMINA CON INSTRUMENTOS COLOCADOS SOBRE LA MESA. ESTE DISPOSITIVO PUEDE SER OPERADO MANUALMENTE O ACCIONADO ELÉCTRICAMENTE. PUEDE CONTAR CON FUNCIONES BÁSICAS COMO ELEVACIÓN, DESCENSO O INCLINACIÓN. SE USA PRINCIPALMENTE EN SALAS DE EXPLORACIÓN Y EN SALAS DE CIRUGÍA MENOR 1.- CONTRUIDA CON LÁMINA O LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18, RECUBIERTA CON PINTURA HORNEADA ELECTROSTÁTICA EN POLVO O ALQUIDALICA ELECTROSTÁTICA HORNEADA. 2.- DIMENSIONES: 2.1.- ALTURA TOTAL ENTRE 80 CM Y 90 CM. 2.2.- LONGITUD TOTAL DE LA SUPERFICIE ACOJINADA DE 185 CM COMO MÍNIMO +/- 2 CM. 2.3.- ANCHO DE 68 CM COMO MÍNIMO. 3.-CON TRES SECCIONES: 3.1.- DORSO: 3.1.1.- CON SISTEMA DE ABATIMIENTO TIPO CANDADO O NEUMÁTICA. 3.1.2.-PARA ELEVACIÓN CONTINUA AJUSTABLE DE 0 A 70 GRADOS COMO MÍNIMO. 3.1.3.- CON SISTEMA PARA LA SUJECIÓN DEL PAPEL. 3.2.- PÉLVICA. 3.3.- MIEMBROS INFERIORES. 3.3.1.-DESLIZABLE O CON SISTEMA DE ABATIMIENTO. 4.- CON COLCHÓN DE HULE ESPUMA POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 24 KG FIRME, CON CUBIERTA DE VINIL LAVABLE, IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL. 5.- CON PORTARROLLO DE PAPEL INTEGRADO EN LA PARTE INFERIOR DEL DORSO. 6.- BASE O ESTRUCTURA METÁLICA CON 3 CAJONES COMO MÍNIMO CON SISTEMA DE CORREDERAS EMBALADAS EN NYLON, O GABINETE CON MÍNIMO 1 PUERTA ABATIBLE. 7.- ESCALÓN INTEGRADO O BANCO DE APOYO CON REGATONES ANTIDERRAPANTES Y CON CUBIERTA DE HULE ANTIDERRAPANTE. ACCESORIOS: (SEREQUIERE QUE DE MANERA ADICIONAL SE INCLUYAN EN EL EQUIPO LOS SIGUIENTES: 1.- SOPORTE PARA ESFIGMOMANÓMETRO. 2.- SOPORTE PARA LÁMPARA DE EXANIMACIÓN. 3.- COJÍN PARA EXPLORACIÓN PROCTOLÓGICA. 4.- CHAROLA RECOLECTORA DE LÍQUIDOS 5.- TALONERAS RETRÁCTILES INTEGRADAS O REMOVIBLES 6.- PIERNERAS DE ALUMINIO O PLÁSTICO REMOVIBLES. 7.- COJÍN GINECOLÓGICO (DONA GINECOLÓGICA) MONTABLE Y DESMONTABLE. 8.- SISTEMA ELÉCTRICO PARA TOMA DE CORRIENTE CON TIERRA FÍSICA, CONTACTO Y CABLE. INSTALACIÓN: 120 V 60HZ PRESENTACIÓN: PIEZA. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD.
12	2	PIEZA	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA BÁSICA MESA RODABLE PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CON POSICIONES ADECUADAS PARA EL PACIENTE Y EL CIRUJANO. MESA RODABLE CON SISTEMA DE FRENOS. LONGITUD TOTAL CON EXTENSIÓN DE CABECERA Y PIERNAS DE 210 CM (+/-20 CM). CON BASE DE ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NÍQUEL. COLUMNA EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NÍQUEL. BASTIDOR O ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE Y RIELES LATERALES EN ACERO INOXIDABLE O ACERO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cant	U Med	Descripción
			AL CROMO NÍQUEL. RADIOTRASPARENTE CON PORTACHASIS EN TODAS LAS SECCIONES. MESA CON SECCIONES: CABECERA CON AJUSTE DE FLEXIÓN CONTINUA DE +/-20 GRADOS MÍNIMO, DORSO CON ELEVADOR DE RIÑÓN INTEGRADO PARA DAR POSICIÓN DE NEFRECTOMÍA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD DE DAR LA POSICIÓN), PELVIS Y MIEMBROS PÉLVICOS EN PLACAS INDEPENDIENTES DESMONTABLES Y ABATIBLES CON MOVIMIENTO DE TIJERA. ACCIONAMIENTO MECÁNICO-HIDRÁULICO DE LOS MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN Y DESCENSO. ACCIONAMIENTO MECÁNICO DE LOS MOVIMIENTOS DE: FOWLER DE 40 GRADOS O MAYOR, INCLINACIÓN TRENDELEMBURG MÍNIMO DE 25 GRADOS Y EN POSICIÓN INVERSA MÍNIMO DE 20 GRADOS, INCLINACIÓN LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 15 GRADOS O MAYOR. ACCESIBLE AL USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN. COJÍN DESMONTABLE ELÉCTRICAMENTE CONDUCTIVO O ANTIESTÁTICO EN TODAS SUS SECCIONES. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.616.0976.
13	15	PIEZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO QUE REGISTRA EN PANTALLA LAS CONSTANTES VITALES DEL PACIENTE, CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, MONITOR CONFIGURADO CON PANTALLA A COLOR, DE 10.4 PULGADAS O MAYOR TIPO TFT Ó LCD. CON CAPACIDAD PARA CONECTARSE A RED DE MONITOREO INALÁMBRICA. PANTALLA PARA PRESENTACIÓN DE CURVAS FISIOLÓGICAS SIMULTÁNEAS E INFORMACIÓN NUMÉRICA PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: ELECTROCARDIOGRAMA EN DERIVACIONES SELECCIONABLES POR EL USUARIO. PRESENTACIÓN DE UN CANAL DE ECG MÍNIMO EN PANTALLA. OXIMETRÍA DE PULSO. FRECUENCIA RESPIRATORIA CON DESPLIEGUE DE SU CURVA. DESPLIEGUE NUMÉRICO DE: FRECUENCIA CARDIACA, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, SISTÓLICA Y DIASTÓLICA. MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO ENTRE 1 Y 240 MINUTOS. TEMPERATURA EN AL MENOS UN CANAL. FRECUENCIA DE PULSO. OPCIÓN DE MONITOREO DE CAPNOGRAFÍA A FUTURO. CANALES DE PRESIÓN INVASIVA, CADA UNO DEBE MEDIR Y MOSTRAR SIMULTÁNEAMENTE EN PANTALLA: PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA. DEBE CONTAR CON FUNCIÓN DE ETIQUETADO PARA CADA CANAL DE PRESIÓN INVASIVA: PRESIÓN ARTERIAL, PRESIÓN VENOSA CENTRAL, ARTERIA PULMONAR, COMO MÍNIMO. CON AJUSTE AUTOMÁTICO DE ESCALA Y ALARMAS. TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE TODOS LOS PARÁMETROS, SELECCIONABLES POR EL USUARIO Y CAPACIDAD PARA ALMACENAR AL MENOS 50 EVENTOS CON DURACIÓN DE 20 SEG O MÁS. USO PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO. CON BATERÍA INTERNA RECARGABLE DE AL MENOS 3 HORAS DE AUTONOMÍA. CON CARGADOR INTEGRADO E INDICADOR DE BAJO NIVEL EN PANTALLA. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES CON FUNCIÓN QUE PERMITA REVISAR Y MODIFICAR LOS LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: SATURACIÓN DE OXÍGENO, FRECUENCIA CARDIACA, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, TEMPERATURA, FRECUENCIA RESPIRATORIA Y ALARMA DE APNEA, PRESIÓN INVASIVA SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA. QUE IDENTIFIQUE NIVELES DE PRIORIDAD EN LAS ALTERACIONES FISIOLÓGICAS. CON SILENCIADOR DE ALARMAS. TODAS LAS FUNCIONES DEBEN SER ACCESADAS MEDIANTE TECLAS DE MEMBRANA, SENSIBLES AL TACTO O PERILLA SELECTORA EN EL GABINETE DEL MONITOR. TECLADO, MENÚS Y MENSAJES EN PANTALLA EN ESPAÑOL. REGISTRADOR. DISEÑO QUE PERMITA SER USADO COMO MONITOR DE TRANSPORTE Y MONITOR DE CABECERA. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR DEL SALUD: 531.619.0403
14	2	PIEZA	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL. EQUIPO DE RAYOS "X" MÓVIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, APLICABLES SEGÚN NECESIDADES DIAGNÓSTICAS: GENERADOR DE RAYOS "X" DE ALTA FRECUENCIA O TIPO CONVERTIDOR, POTENCIA, AJUSTE DE KILOVOLTAJE, CORRIENTE, TIEMPO DE EXPOSICIÓN, AJUSTE DE MÁS. CONTROLES E INDICADORES DE PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DIGITAL. TUBO DE RAYOS "X": CON ÁNODO ROTATORIO, CON AL MENOS UN PUNTO FOCAL, CON CAPACIDAD TÉRMICA DE ALMACENAMIENTO DEL ÁNODO. COLIMADOR MANUAL CON CENTRADOR DE HAZ LUMINOSO. PORTATUBO TIPO TELESCÓPICO O CONTRAPESADO: GIRATORIO, ALTURA MÁXIMA DEL FOCO AL PISO, GIRO DEL TUBO. CAJÓN GUARDA CHASISES. RODAMIENTO CON SISTEMA DE FRENADO. PESO. CON O SIN BATERÍA RECARGABLE PARA EL DISPARO. MANDIL EMPLOMADO. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD:531.341.2479.
15	1	PIEZA	EQUIPO DE RAYOS X PARA REALIZAR ESTUDIOS TOMOGRÁFICOS DE 16 O 20 CORTES, DE DIFERENTES PARTES DEL CUERPO CON FINES DIAGNÓSTICOS. DE 16 O 20 CORTES POR GIRO O ROTACIÓN. CON UN TIEMPO DE EXPLORACIÓN O RASTREO DE 0.5 SEG O MENOR, EN UN GIRO O ROTACIÓN DE 360°. RESOLUCIÓN TEMPORAL. GANTRY: ANGULACIÓN DE ±30 GRADOS O MAYOR Y APERTURA DE 70 CENTÍMETROS O MAYOR. MESA DE PACIENTE: CAPACIDAD DE CARGA DE LA MESA DE 180 KILOGRAMOS O MAYOR. SISTEMA DE POSICIONAMIENTO EN 2 EJES (VERTICAL Y HORIZONTAL). ALINEACIÓN EN AL MENOS TRES EJES PARA DEFINIR EL PLANO DE CORTE. SISTEMA DE RAYOS X: TUBO DE RAYOS X CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR EN EL ÁNODO DE 5.0 MHU O MAYOR. CAPACIDAD DE DISIPACIÓN DE CALOR. CON ESPESOR DE CORTE 0.75 MM O MENOR POR 16 O 20 CORTES EN HELICOIDAL. GENERADOR DE RAYOS X.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>PROCESAMIENTO DE IMÁGENES: RECONSTRUCCIÓN DE IMÁGENES EN TIEMPO REAL DE 6 IMÁGENES POR SEGUNDO O MAYOR. RESOLUCIÓN ESPACIAL MATRIZ DE RECONSTRUCCIÓN. MATRIZ DE DESPLIEGUE.</p> <p>RECONSTRUCCIÓN DE CONJUNTOS DE CORTES TRIDIMENSIONALES O 3D.</p> <p>CONSOLA DEL OPERADOR O ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN: DOS MONITORES CON PANTALLA PLANA O LCD A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN, MATRIZ DE DESPLIEGUE DE 1024 X 1024 O MAYOR, CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE IMÁGENES EN DISCO DURO DE 140 GB O MAYOR, CAPACIDAD DE ALMACENAJE EXTERNO DE IMÁGENES EN CD O DVD. CON, AL MENOS, LA SIGUIENTE PAQUETERÍA: PROGRAMAS PARA APLICACIÓN DIAGNÓSTICA.</p> <p>HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA IMÁGENES: ZOOM, ROTACIÓN, IMAGEN ESPECULAR O EN ESPEJO, ESCALA DE GRISES, DISTANCIAS, VOLÚMENES. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE DOSIS DE RADIACIÓN, DE PEDIATRÍA. MPR (PROYECCIÓN MULTIPLANA). DICOM PRINT, QUERY/RETRIEVE, STORAGE Y WORKLIST.</p> <p>PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.254.0049</p>
16	1	PIEZA	<p>VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA. DESCRIPCIÓN TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADOR QUE INTEGRE SU PROPIO AUTOSUMINISTRO DE AIRE POR MEDIO DE TURBINA. CON PROGRAMA EN IDIOMA ESPAÑOL, AUTOMÁTICO. EQUIPO CICLADO POR PRESIÓN QUE CONTROLA LOS TIEMPOS DE INSPIRACIÓN Y ESPIRACIÓN. VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA INTERMITENTE QUE CONTROLA, ASISTE O EJECUTA AMBAS FUNCIONES VENTILADORAS, CON MARGEN DE PRESIÓN DE 2 A 80 CMH20, QUE PROPORCIONA MEZCLA DE O2 DE 21 A 100%, CON: BOTÓN PARA CONTROL DE PEEP O CPAP, BOTÓN PARA CONTROL DE FLUJO ACCESORIO PARA PROPORCIONAR IMV, FILTRO PARA CÁMARA ATMOSFÉRICA, CONTROL PARA VENTILACIÓN MANUAL, MANÓMETRO DE PRESIÓN, CONTROL DE FLUJO INSPIRATORIO, BOTÓN PARA DECIDIR CICLADO POR PRESIÓN O TIEMPO, CONTROL DE TIEMPO ESPIRATORIO, CONTROL DE FLUJO APNEUTICO, ACELERADOR DE FLUJO ESPIRATORIO Y VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN. POSIBILIDAD A FUTURO DE VENTILACIÓN POR VOLUMEN CON POSIBILIDAD DE RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS EN TODO EL CICLO VENTILATORIO (AUTOFLOW). PANTALLA A COLOR DE AL MENOS 6" PARA DESPLIEGUE DE AL MENOS 2 CURVAS DE VENTILACIÓN (PRESIÓN-TIEMPO, FLUJO- TIEMPO). MONITOREO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS. ADAPTADO A UN SOPORTE ROBABLE CON BASE Y CONSTA DE BRAZO DE EXTENSIÓN QUE PERMITE SU DESPLAZAMIENTO Y ADAPTACIÓN AL PACIENTE. REFACCIONES: SEGÚN MARCA Y MODELO. ACCESORIOS: HUMIDIFICADOR TÉRMICO TIPO CASCADA. MEZCLADOR DE O2 Y AIRE. MANGUERA DE ALTA PRESIÓN PARA O2 Y AIRE. CONSUMIBLES: CIRCUITO COMPLETO QUE CONSTA DE: MANGUERA DE FLUJO PRINCIPAL, MANGUERA ACCESORIA PARA VÁLVULA DE EXHALACIÓN Y ALIMENTACIÓN DEL HUMIDIFICADOR, HUMIDIFICADOR CON CAPACIDAD DE 500 ML, TRAMPA DE AGUA, VÁLVULA DE EXHALACIÓN, CONECTOR A CÁNULA ENDOTRAQUEAL O CA. INSTALACIÓN: SUMINISTRO NEUMÁTICO DE AIRE. SUMINISTRO.</p>
17	20	PIEZA	<p>BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES EN UNA SOLA PIEZA, CON ASIENTOS INDIVIDUALES PARA USO Y APLICACION EN AREAS COMUNES, TALES COMO RECEPCIONES, SALAS DE ESPERA O AREAS DE DESCANSO; DEBE ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES COMPONENTES:</p> <p>MATERIAL LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CON UN ESPESOR DE 2,7 A 3,1 (7/64 A 1/8) MM (PULG) LA LAMINA DE ACERO DEBE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NMX-B-028-1998-SCFI.</p> <p>DISEÑO DE LOS ELEMENTOS ANATOMICO CON AREA MULTIPERFORADA A BASE DE PEQUEÑOS ORIFICIOS CIRCULARES DE 5 A 7 MM CON CANTOS SIN FILOS CORTANTES NI ELEMENTOS DE PUNTA. EL MULTIPERFORADO DEBE PERMITIR LA EVACUACION DE RESIDUOS SÓLIDOS PEQUEÑOS, ASI COMO DE LIQUIDOS DIMENSIONES DEL MULTIPERFORADO, NMX-E-021-CNCP BOLEADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO, ASI COMO EN EL ASIENTO (ZONA DE PIERNAS).</p> <p>EL ASIENTO Y EL RESPALDO DEBEN LLEVAR EN LOS CONTORNOS UN REFUERZO DE 27 A 37 MM DE ANCHO Y DEBERA SER FABRICADO DE ALUMINIO SÓLIDO, MACIZO CON EL MISMO ACABADO DE LA BASE Y EL DESCANSABRAZOS (VEASE PUNTO 6 DE LA FIGURA 2). EL ASIENTO DEBERA INCLUIR LAS PREPARACIONES NECESARIAS (4 PUNTOS DE APOYO COMO MÍNIMO) PARA FIJARSE AL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) CON TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE Y ELEMENTOS ESPECIALES COLOCADA EN FORMA OCULTA O SEMIOCULTA QUE GARANTICEN UNA FIJACION ESTABLE Y RESISTENTE.</p> <p>DESCANSABRAZOS: DEBE TENER UN DISEÑO ANATOMICO ACORDE AL DISEÑO DE LAS BASES (PATAS), DEBE SER DE 35 A 42 MM DE ANCHO Y DE UNA SOLA PIEZA; ESTRUCTURALMENTE EL BRAZO DEBE DE ENSAMBLAR PERFECTAMENTE EN EL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) POR LA PARTE SUPERIOR POR MEDIO DEL SISTEMA MACHO-HEMBRA, SIENDO EL DESCANSABRAZOS LA HEMBRA CON RESAQUES Y 2 PERFORACIONES PARA INSERTAR EL TORNILLO.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO ESTRUCTURALMENTE DISEÑADO Y FABRICADO CON SOLERAS DE ACERO, DE ESPESOR 3/16 COMO MINIMO Y SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE. PULG LAS ESPECIFICACIONES DIMENSIONES SE REVISARAN CONFORME LA NMX-E-021-CNCP.</p> <p>REGATONES NIVELADORES Y ESTOS DEBEN PERMITIR AJUSTAR LA NIVELACION DE LA BANCA SOBRE EL PISO; METODO DE ENSAYO: VISUAL. REGATONES NIVELADORES: DEBEN SER DE DISEÑO TIPO CONICO (VEASE FIGURA 5), CON UN DIAMETRO DE ACUERDO AL DISEÑO DE LA BASE (PATA) DE LA BANCA. DEBE TENER UN TORNILLO INTEGRADO DE ACERO, DE 9,5 MM (3/8) DE DIAMETRO COMO MINIMO, EN ACABADO GALVANIZADO (ZINCADO). DEBEN TENER UNA RESISTENCIA TAL QUE NO SE DEBEN PRODUCIR ROTURAS NI DEFORMACIONES PERMANENTES EN LA FIJACION DEL REGATON (BASES), TORNILLO DE AJUSTE NI EN EL PLATO DEL REGATON. EL REGATON DEBE TENER PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: DENSIDAD = 9,9615, INDICE DE FLUIDEZ = 12, DUREZA DE SHORE D = 70, TEMPERATURA DE ABLANDAMIENTO VICAT = 397 (124), RESISTENCIA MÁXIMA A LA TENSIÓN = 270, ELONGACION MAXIMA = 850,</p> <p>ACABADO PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE ENTRE 80 Y 100 MICRAS DE ESPESOR, CON PARTICULAS METALICAS Y RECUBRIMIENTO POLIESTER, LA CUAL NO DEBE DESPRENDERSE DEL SUSTRATO COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE MICRAS NMX-U-034-19775.1 DE ESTA ESPECIFICACION. SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO ESTRUCTURALMENTE DISEÑADO Y FABRICADO CON SOLERAS DE ACERO, DE ESPESOR 3/16 COMO MINIMO Y SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE. PULG LAS ESPECIFICACIONES DIMENSIONES SE REVISARAN CONFORME LA NMX-E-021-CNCP. SOPORTE HORIZONTAL (VIGA): MATERIAL LAMINA DE ACERO COL ROLLED (VEASE NOTA 1), EN: TUBO REDONDO DE 70,0 +/- 1 MM DE DIAMETRO Y 3,1 MM DE ESPESOR; PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE 90 X 42 MM (3 1/2 X 1 5/8) Y MINIMO 2 MM DE ESPESOR O DE 80 X 40 Y MINIMO 2,5 MM DE ESPESOR. LA LÁMINA DE ACERO DEBE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NMX-B-0281998-SCFI</p> <p>DISEÑO: DISEÑADO Y FABRICADO CON SOLERAS DE ACERO, SOLDADAS DE 6.3 MM (1/4") DE ESPESOR COMO MINIMO, PARA RECIBIR LOS SOPORTES DEL ASIENTO Y RESPALDO Y PREPARACIONES PARA COLOCAR Y FACILITAR LA REPOSICION DE TODOS LOS DEMAS ELEMENTOS QUE COMPONEN LAS BANCAS MEDIANTE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE OCULTA O SEMIOCULTA. LOS EXTREMOS DEL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) DEBEN ESTAR SELLADOS CON EL MISMO MATERIAL, DANDO LA APARIENCIA DE SER UNA SOLA PIEZA, ACABADO. PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE ENTRE 80 Y 100 MICRAS DE ESPESOR, CON PARTICULAS METALICAS Y RECUBRIMIENTO POLIESTER, LA CUAL NO DEBE DESPRENDERSE DEL SUSTRATO COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE. NMX-U-034-19775.1 DE ESTA ESPECIFICACION. BASE (PATAS) Y DESCANSABRAZOS, MATERIAL ALUMINIO NO RECICLADO DE FUNDICION O DE INYECCION, DE ALEACION L-2560 O L-2630 O AG.3 O 6063T-5.</p> <p>ESTRUCTURALMENTE LA BASE (PATAS) DEBE DE ENSAMBLAR PERFECTAMENTE EN EL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) POR LA PARTE INFERIOR POR MEDIO DEL SISTEMA MACHO-HEMBRA, SIENDO LA PATA HEMBRA CON RESAQUES Y 2 PERFORACIONES PARA INSERTAR EL TORNILLO. METODO DE ENSAYO VISUAL; ACABADO DE LOS ELEMENTOS. PULIDO AL ALTO BRILLO SIN DEFECTOS, COMO BURBUJAS, PARTES ASPERAS U OTROS.</p> <p>PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 519.101.0509</p>
18	20	PIEZA	<p>LA BANCA TANDEM DE 3 lugares, EN UNA SOLOA PIEZA, CON ASIENTOS INDIVIDUALES PARA USO Y APLICACION EN AREAS COMUNES, TALES COMO RECEPCIONES, SALAS DE ESPERA O AREAS DE DESCANSO; DEBE ESTAR CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES COMPONENTES:</p> <p>MATERIAL: LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CON UN ESPESOR DE 2,7 A 3,1 (7/64 A 1/8) MM (PULG) LA LAMINA DE ACERO DEBE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NMX-B-028-1998-SCFI.</p> <p>DISEÑO DE LOS ELEMENTOS: ANATOMICO CON AREA MULTIPERFORADA A BASE DE PEQUEÑOS ORIFICIOS CIRCULARES DE 5 A 7 MM CON CANTOS SIN FILOS CORTANTES NI ELEMENTOS DE PUNTA. EL MULTIPERFORADO DEBE PERMITIR LA EVACUACION DE RESIDUOS SOLIDOS PEQUEÑOS, ASI COMO DE LIQUIDOS DIMENSIONES DEL MULTIPERFORADO, NMX-E-021-CNCP BOLEADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO, ASI COMO EN EL ASIENTO (ZONA DE PIERNAS);</p> <p>EL ASIENTO Y EL RESPALDO DEBEN LLEVAR EN LOS CONTORNOS UN REFUERZO DE 27 A 37 MM DE ANCHO Y DEBERA SER FABRICADO DE ALUMINIO SÓLIDO, MACIZO CON EL MISMO ACABADO DE LA</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>BASE Y EL DESCANSABRAZOS (VEASE PUNTO 6 DE LA FIGURA 2). EL ASIENTO DEBERA INCLUIR LAS PREPARACIONES NECESARIAS (4 PUNTOS DE APOYO COMO MINIMO) PARA FIJARSE AL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) CON TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE Y ELEMENTOS ESPECIALES COLOCADA EN FORMA OCULTA O SEMIOCULTA QUE GARANTICEN UNA FIJACION ESTABLE Y RESISTENTE;</p> <p>DESCANSABRAZOS: DEBE TENER UN DISEÑO ANATOMICO ACORDE AL DISEÑO DE LAS BASES (PATAS), DEBE SER DE 35 A 42 MM DE ANCHO Y DE UNA SOLA PIEZA; ESTRUCTURALMENTE EL BRAZO DEBE DE ENSAMBLAR PERFECTAMENTE EN EL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) POR LA PARTE SUPERIOR POR MEDIO DEL SISTEMA MACHO-HEMBRA, SIENDO EL DESCANSABRAZOS LA HEMBRA CON RESAQUES Y 2 PERFORACIONES PARA INSERTAR EL TORNILLO.</p> <p>SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO ESTRUCTURALMENTE DISEÑADO Y FABRICADO CON SOLERAS DE ACERO, DE ESPESOR 3/16" COMO MINIMO Y SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE. PULG LAS ESPECIFICACIONES DIMENSIONES SE REVISARAN CONFORME LA NMX-E-021-CNCP.</p> <p>SOPORTE HORIZONTAL (VIGA): MATERIAL LAMINA DE ACERO COL ROLLED (VEASE NOTA 1), EN: TUBO REDONDO DE 70,0 +/- 1 MM DE DIAMETRO Y 3,1 MM DE ESPESOR; PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE 90 X 42 MM (3 1/2 X 1 5/8) Y MINIMO 2 MM DE ESPESOR O DE 80 X 40 Y MINIMO 2,5 MM DE ESPESOR. LA LAMINA DE ACERO DEBE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NMX-B-0281998-SCFI LAS ESPECIFICACIONES DIMENSIONES SE REVISARAN CONFORME LA NMX-E-021-CNCP. DISEÑO.</p> <p>REGATONES NIVELADORES: DEBEN SER DE DISEÑO TIPO CONICO (VEASE FIGURA 5), CON UN DIAMETRO DE ACUERDO AL DISEÑO DE LA BASE (PATA) DE LA BANCA. DEBE TENER UN TORNILLO INTEGRADO DE ACERO, DE 9,5 MM (3/8") DE DIAMETRO COMO MINIMO, EN ACABADO GALVANIZADO (ZINCADO). DEBEN TENER UNA RESISTENCIA TAL QUE NO SE DEBEN PRODUCIR ROTURAS NI DEFORMACIONES PERMANENTES EN LA FIJACION DEL REGATON (BASES), TORNILLO DE AJUSTE NI EN EL PLATO DEL REGATON. EL REGATON DEBE TENER PLATO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: DENSIDAD = 9,9615, INDICE DE FLUIDEZ = 12, DUREZA DE SHORE D = 70, TEMPERATURA DE ABLANDAMIENTO VICAT = 397 (124), RESISTENCIA MAXIMA A LA TENSION = 270, ELONGACION MAXIMA = 850</p> <p>ACABADO PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE ENTRE 80 Y 100 MICRAS DE ESPESOR, CON PARTICULAS METALICAS Y RECUBRIMIENTO POLIESTER, LA CUAL NO DEBE DESPRENDERSE DEL SUSTRATO COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE MICRAS NMX-U-034-19775.1 DE ESTA ESPECIFICACION. SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO ESTRUCTURALMENTE DISEÑADO Y FABRICADO CON SOLERAS DE ACERO, DE ESPESOR 3/16" COMO MINIMO Y SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE. PULG LAS ESPECIFICACIONES DIMENSIONES SE REVISARAN CONFORME LA NMX-E-021-CNCP. SOPORTE HORIZONTAL (VIGA): MATERIAL LAMINA DE ACERO COL ROLLED (VEASE NOTA 1), EN: TUBO REDONDO DE 70,0 +/- 1 MM DE DIAMETRO Y 3,1 MM DE ESPESOR; PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE 90 X 42 MM (3 1/2 X 1 5/8) Y MINIMO 2 MM DE ESPESOR O DE 80 X 40 Y MINIMO 2,5 MM DE ESPESOR. LA LÁMINA DE ACERO DEBE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NMX-B-0281998-SCFI.</p> <p>DISEÑO: DISEÑADO Y FABRICADO CON SOLERAS DE ACERO, SOLDADAS DE 6.3 MM (1/4") DE ESPESOR COMO MINIMO, PARA RECIBIR LOS SOPORTES DEL ASIENTO Y RESPALDO Y PREPARACIONES PARA COLOCAR Y FACILITAR LA REPOSICION DE TODOS LOS DEMAS ELEMENTOS QUE COMPONEN LAS BANCAS MEDIANTE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE OCULTA O SEMIOCULTA. LOS EXTREMOS DEL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) DEBEN ESTAR SELLADOS CON EL MISMO MATERIAL, DANDO LA APARIENCIA DE SER UNA SOLA PIEZA, ACABADO. PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE ENTRE 80 Y 100 MICRAS DE ESPESOR, CON PARTICULAS METALICAS Y RECUBRIMIENTO POLIESTER, LA CUAL NO DEBE DESPRENDERSE DEL SUSTRATO COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE. NMX-U-034-19775.1 DE ESTA ESPECIFICACION. BASE (PATAS) Y DESCANSABRAZOS, MATERIAL ALUMINIO NO RECICLADO DE FUNDICION O DE INYECCION, DE ALEACION L-2560 O L-2630 O AG.3 O 6063T-5.</p> <p>ESTRUCTURALMENTE LA BASE (PATAS) DEBE DE ENSAMBLAR PERFECTAMENTE EN EL SOPORTE HORIZONTAL (VIGA) POR LA PARTE INFERIOR POR MEDIO DEL SISTEMA MACHO-HEMBRA, SIENDO LA PATA HEMBRA CON RESAQUES Y 2 PERFORACIONES PARA INSERTAR EL TORNILLO. METODO DE ENSAYO VISUAL; ACABADO DE LOS ELEMENTOS. PULIDO AL ALTO BRILLO SIN DEFECTOS, COMO BURBUJAS, PARTES ASPERAS U OTROS.</p> <p>PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 519.104.0491</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

_____, A ____ DE ____ DEL AÑO ____

CARTA GARANTÍA DE BIENES

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

POR MEDIO EL QUE SUSCRIBE _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN LA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A REALIZAR EL CANJE AL 100% DE LOS BIENES ADJUDICADOS QUE PRESENTEN DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SUMINISTROS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. SIN OTRO PARTICULAR, QUEDA DE USTED.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CARGO
FIRMA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MODELO DE CONTRATO
(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "_____"), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los _____ de fecha _____, autorizadas por _____, de acuerdo a los artículos _____ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial número _____, misma que se difundió en CompraNet con el número _____ el ___ de ___ de 20___, de la cual resultó adjudicada la _____, mediante el acta de notificación de fallo de fecha ___ de ___ de 2011, de la partida _____, objeto del presente contrato.

Que la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de licitación solicitado por _____ mediante requisición número _____, de fecha _____.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en _____

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por _____.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número ____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha __ de _____ de ____.-

II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número ____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha __ de _____ de _____. Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial y junta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la licitación pública nacional mixta número _____

Anexo 4.- Acta de la junta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, teléfono: _____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$_____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$_____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará los bienes a partir del día _____.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en _____ en un Horario de _____ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LOS BIENES.- "LA SECRETARÍA" a través de _____ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme a los requerimientos de la _____, en un plazo no mayor de __ (__) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de los bienes entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los bienes, en los términos del presente contrato por la _____, responsable de la recepción de los bienes.

Para el pago de los bienes objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique _____ sita en _____ en un horario de _____

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

_____, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del _____.

En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes: _____.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la _____, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

-Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

-Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.

-Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

-Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

-La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

-El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".

-Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

-Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

1. Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.

2. Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.

5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- LA SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si "EL PROVEEDOR" está realizando la entrega de los bienes objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- “LA SECRETARÍA”, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a “LA SECRETARÍA”, ésta cubrirá a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “LA SECRETARÍA” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “EL PROVEEDOR” incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que “LA SECRETARÍA” le comunique por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, “LA SECRETARÍA” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”.

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR”.

IV.- “LA SECRETARÍA”, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a “EL PROVEEDOR”, por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, “LA SECRETARÍA” podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si “EL PROVEEDOR” se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a “LA SECRETARÍA” los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.

-Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” previstas en el presente acuerdo de voluntades.

-Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para “LA SECRETARÍA”.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

-Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

-La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.

-En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".

-En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 2.0% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “EL PROVEEDOR”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.- Todas las erogaciones que haga “EL PROVEEDOR” por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a “LA SECRETARÍA”.

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- “EL PROVEEDOR” no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de “LA SECRETARÍA”, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por “LA SECRETARÍA”, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a “EL PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “LA SECRETARÍA”, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en “LA SECRETARÍA”, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL
GESALF-001/2011 COMPRANET LA-921002997-T39-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CHOLULA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA __ DE _____ DE 20__.